

40808



SEILLO QVARTO VEINTE
TERRA ARAVEDUS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
TENTA.

2000

Jezz Guierrez Ubarzedor del Tabon blanco
en esta villa, de la iticauala, y tierra p. 2a
razon de su venta

83002

Yrr. mill quinientos treinta y una D. q. se
han de repartir entre los vez. de esta villa q.
no tienen Oliveras p. el Consumo de treze

8538

Yrr. Seiscientos 2 D. q. se condonan a los Pa-
nados de esta villa p. razon del rastroado

8600

Yrr. Doscientos 2 y quatro marq. q. se conside-
ran p. el rastroado de las redes de Bacuno, y
sercia q. venden p. menor los vez. de esta villa

8200-04

Yrr. Dos mill y doscientos 2 D. q. se han de
repartir entre los vez. de esta villa, p. razon
de la Tierra de labranza y crianza, y
en que va incorporado lo perteneciente a
los moradores de la villa de la Puebla

28200

Yrr. Dos mill y quatrocientos 2 D. q. se han
de repartir entre los vez. de esta villa su
huerra y campo p. el dia de su q. no pagan
en la carne q. se venden en la carne de esta
de esta villa

28500

Yrr. Quatro mill 2 D. q. se han de repartir p.
razon de la iticauala de labranza y crian-
za entre los vez. de esta villa

80000

Yrr. Doscientos 2 D. q. se han de repartir
p. razon de la iticauala de labranza y
crianza entre los moradores de la villa de
la Puebla

8200

Yrr. Seiscientos treinta y cinco 2 D. q. se han
de repartir p. razon del Consumo de treze
de del Tabon blanco

8675

Yrr. Cinco mill 2 D. q. se han de repartir en
tre los vez. de esta villa y moradores de esta
iticauala de la Puebla q. tienen Oliveras con

82886804

